



Prision de los  
ocho Alcaldes de  
Barrio de una  
ciudad

Capitular los Alcaldes de Curia de los ocho Cuarteles  
de esta poblacion nombrados para el presente año, y  
que constan en el Cavildo del dia de ayer, dispuso verifi-  
carse su entrada a efecto de posesionarse en sus encargos  
de tales, y haciendolos Matrados, puestos así mismo la  
Corporacion en pie, por la N.ª Justicia se les Revisó el  
juramento de estilo, y prometieron por el usar bien  
y fielmente sus cometidos; obedecer las ords. que se les  
comunicaren: defender el Misterio de la inmaculada  
Concepcion en publico y en secreto: usar de la dignidad  
que les corresponde de Cortes con puños de marfil;  
y tambien no haver pertenecido a Sociedades secretas,  
ni reconocer el abuso principal de que la Soberania  
Reide en la Nacion; con lo qual quedaron posesionados  
en sus encargos, Matrandose en seguida; acordando  
así mismo el Ayuntam.º se pase el competente oficio  
al N.º Subdelegado Especial de Policia en esta Plaza,  
notificandole el nuevo nombra-<sup>to</sup> de Alcaldes de  
barrio, y despachandose ords. a los salientes para  
que entreguen a aquellos, los Padrones, Instruccio-  
nes y demas documentos que con Referencia a su  
encargo tengan en su poder.

En este Ayuntamiento y por su N.º Subdelegado  
L.º Mayor se dio cuenta de la N.ª Provincia de

